



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

001

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2014.17.01.39.P000388

## REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA - GEOLOGIA  
GEOLAGO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

(WLNS)



Repetido  
R=11112  
F=11117  
T=26  
30 Sept 2015

En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y siete de enero del año dos mil catorce, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Comparece la señorita TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía GEOLOGIA GEOLAGO S.A., debidamente autorizada, de conformidad con la copia certificada del nombramiento y acta que se adjunta.- La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente Reforma de los Estatutos que efectúa la compañía

**GEOLOGIA GEOLAGO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **Geología Geolago S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente se encuentra debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la misma que se celebrada el diez (10) de julio del dos mil trece (2013), y cuya Acta se agrega el presente instrumento como habilitante.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- **Geología Geolago S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete (27) de junio del dos mil doce (2012) ante el Doctor José M. Barraqueta Toledo, Notario Primero del Cantón Lago Agrio.- Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Lago Agrio el veinte y cinco (25) de julio del dos mil doce (2012).- b.- El diez (10) de julio del dos mil trece, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **Geología Geolago S.A.**, resolvió realizar una reforma de los estatutos de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente documento como habilitantes.-

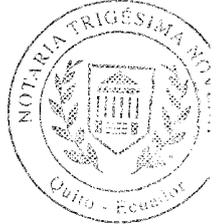
**TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de los antecedentes expuestos, **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **Geología Geolago S.A.**, procede a Reformar los Estatutos sociales y ampliar el objeto social de la compañía **Geología Geolago S.A.**, en los términos que se expresan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Accionistas que se anexa como habilitante a este documento.- Usted señor Notario, se



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

002

servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado David Irigoyen R, con matrícula profesional número trece mil quinientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA  
GEOLOGIA GEOLAGO S.A.  
GERENTE  
C.C. 130867138-1

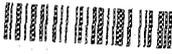


Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170867138-1  
APELLIDOS Y NOMBRES MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONCAYO JIMENEZ JAIME ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALTUNA AGUILERA HILDA OFIR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2011-09-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

V3313V2222

000765854



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

170867138-1 020 0014

MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH  
PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA QUITO TENNIS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00531

3395457 6/08/2013 12:36:48

IMP. IGM, sp

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado.  
en: Fojas 19 SET 2013  
Quitosa,  
Ab. LUZ ELENA GUAMANZARA T.  
Notaria Suplente Trigesima Novena  
Cantón Quito



*[Large handwritten signature]*

12345  
7-998  
Lago Agrio  
2012

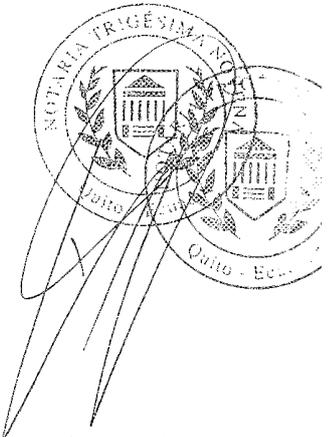
Lago Agrio, 31 de Julio del 2012 003

GEOLOGIA GEOLAGO S.A.

Señora.-

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA.-

Presente.-



Estimada señora MONCAYO

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GEOLOGIA GEOLAGO S.A., celebrada en el cantón, Lago Agrio, 31 de julio del 2012, le nombro a usted GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

JAIME ALEJANDRO MONCAYO BARTELOTTY  
C.C.171717472-4.

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía GEOLOGIA GEOLAGO S.A., me confirió, en reunión realizada en el cantón, Lago Agrio, 31 de julio del 2012

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA  
C.C. 170867138-1.  
GERENTE

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

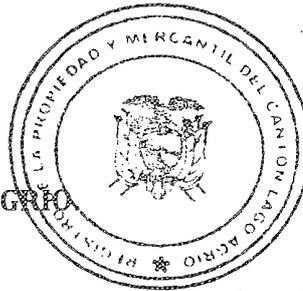
LAGO AGRIO - SUCUMBIDOS - ECUADOR

## CERTIFICO

Hoy en el Tomo: TERCERO, folio: Trescientos setenta y dos, bajo el número: Trescientos setenta y dos, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA GEOLOGIA GEOLAGO S.A.**

Nueva Loja, 20 de agosto de 2012

*Klevo*  
Dr. Klever Bravo Reátegui  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**



Elaborado por: Mayra C.....  
24116

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....fojas  
Quito a.

*[Signature]*  
**13 AGO. 2013**

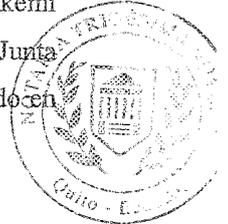


Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS Y  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEOLOGÍA GEOLAGO S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la García Moreno L2 y Guachi Edf. Akemi planta baja, se reúne la totalidad del Capital Social de la compañía **Geología Geolago S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Accionistas de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.



Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social, de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJES	ASISTENCIA
Tammy Elizabeth Moncayo Altuna	USD. 640,00	640	80%	Sí
Jaime Alejandro Moncayo Bertelotty	USD. 80,00	80	10%	Sí
Sergio Alberto Moncayo Altuna	USD 80,00	80	10%	Sí
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>	

Actúa como Secretaria Ad - Hoc de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Accionistas, la señora Daniela Carolina Villagran Bermudez y como Presidente Ad - Hoc, la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías vigente, los accionistas aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Accionistas; como en efecto se reúnen, con el objeto de conocer el orden del día que se expresa a continuación:

1. **PUNTO UNO.-** Autorizar al Gerente a reformar los estatutos sociales de la compañía Geología Geolago S.A.
2. **PUNTO DOS.-** Autorizar al Gerente realizar la ampliación del objeto social de la compañía Geología Geolago S.A.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Accionistas de la compañía, la Presidencia somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. **PUNTO UNO.-** Autorizar al Gerente a reformar los estatutos sociales de la compañía Geología Geolago S.A.

Toma la palabra la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna y pone a consideración de la Junta que la limitación establecida en los estatutos sociales, en relación a la imposibilidad del Gerente de celebrar contratos de mas diez mil dólares está perjudicando en el buen desenvolvimiento de la compañía, razón por la cual es necesario que se procesa a reformar los estatutos sociales como a continuación se sugiere:

En la Clausula Tercera, Artículo Décimo, literal i, de la escritura de constitución, donde se encuentre las palabras "DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA" se remplaza por "USD 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)". En la Clausula Tercera, Artículo Décimo, literal j, de la escritura de constitución, donde se encuentre las palabras "DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA" se remplaza por "USD 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)". En la Clausula Tercera, Artículo Décimo, literal k, de la escritura de constitución, donde se encuentre las palabras "DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA" se remplaza por "USD 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)".

2. **PUNTO DOS.-** Autorizar al Gerente realizar la ampliación del objeto social de la compañía Geología Geolago S.A.

Toma la palabra la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna y pone a consideración de la Junta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía pues en la escritura de constitución no se agrego a la compañía la compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, agenciamiento, anticresis y administración de bienes inmuebles como una de las actividades que constituye el objeto de la misma, por lo tanto sugiere que amplíe el objeto social como a continuación se expresa:

Agréguese un numeral a continuación del numeral treinta y tres, del Artículo Tercero, de la Cláusula Tercera de los estatutos de la compañía con el siguiente texto: “treinta y cuatro) Compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, agenciamiento, anticresis y administración de bienes inmuebles para el cumplimiento del objeto social.”

No se modifican los demás numerales del mencionado artículo.

Luego de cuarenta minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y Accionistas de la compañía, toma las siguientes resoluciones por **unanimidad** de votos:



1. **PUNTO UNO.-** Autorizar al Gerente a reformar los estatutos sociales de la compañía Geología Geolago S.A. en los siguientes términos:

En la Clausula Tercera, Artículo Décimo, literal i, de la escritura de constitución, donde se encuentre las palabras “DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” se remplaza por “USD 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)”. En la Clausula Tercera, Artículo Décimo, literal j, de la escritura de constitución, donde se encuentre las palabras “DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” se remplaza por “USD 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)”. En la Clausula Tercera, Artículo Décimo, literal k, de la escritura de constitución, donde se encuentre las palabras “DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” se remplaza por “USD 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)”.

2. **PUNTO DOS.-** Autorizar al Gerente realizar la ampliación del objeto social de la compañía Geología Geolago S.A. en los siguientes términos:

Agréguese un numeral a continuación del numeral treinta y tres, del Artículo Tercero, de la Cláusula Tercera de los estatutos de la compañía con el siguiente texto: “treinta y cuatro) Compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, agenciamiento, anticresis y administración de bienes inmuebles para el cumplimiento del objeto social.”

No se modifican los demás numerales del mencionado artículo.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 16h00 del día y se toma diez minutos de receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y firmada sin modificaciones por

todos los accionistas de la Compañía Geología Geolago S.A. En constancia de lo cual, a los diez del mes de julio del año dos mil trece, firman:



Tammy Elizabeth Moncayo Altuna

Ci/Pas No:

Accionista

Presidente Ad-Hoc



Jaime Alejandro Moncayo Bertelotty

Ci/Pas No: 17717472-4.

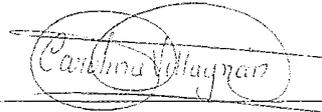
Accionista



Sergio Alberto Moncayo Altuna

Ci/Pas No:

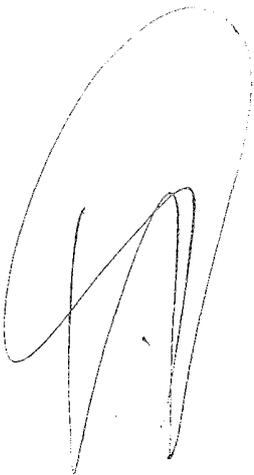
Accionista



Daniela Carolina Villagran Bermudez

Ci/Pas No:

Secretaria Ad-Hoc





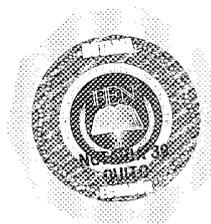
# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

006

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P000388, que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA – GEOLOGIA GEOLAGO S.A.**, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil catorce.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



CA

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA 001 007

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Reforma de estatutos de la compañía "GEOLOGIA GEOLAGO" celebrada en esta Notaria el veinte y siete de enero del año dos mil catorce, tomé nota de la Resolución SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001269 de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil catorce.



*[Firma manuscrita]*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito





registro público de la propiedad  
del cantón lago agrio



### CERTIFICO

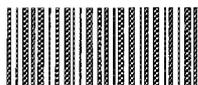
Hoy en el Tomo: **VEINTISEIS**, Folio: Ciento diecisiete, bajo el Número: Once mil ciento diecisiete y anotado en el repertorio general con el número: Trece mil novecientos noventa, queda inscrito la precedente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA- GEOLOGIA GEOLAGO S.A.**

NUEVA LOJA, 30 de septiembre de 2015

*Francisca Amparo Ortiz Napa*

Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

Elaborado por: PINEDA ANDREA  
FACTURA: 3260  
HORA: 11:39:59



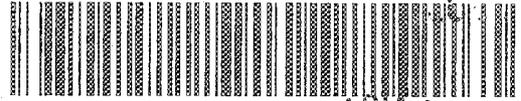
Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>



Factura: 001-002-000012730



009

20152101001000146

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO  
RAZÓN MARGINAL N° 20152101001000146



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708671381
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO

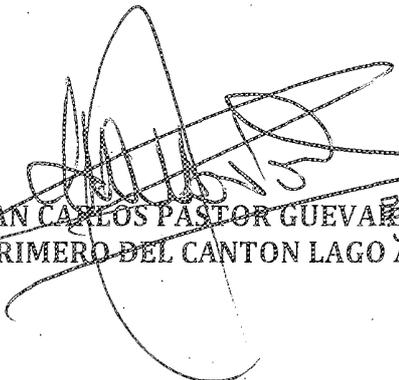
2015-21-01-01-P00146

DI TRES COPIAS

A/V

**RAZON DE MARGINACION.-** Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **GEOLOGIA GEOLAGO S. A.**, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el veintisiete de junio del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, el veintisiete de enero del dos mil catorce; La Reforma de Estatutos celebrado por la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**, en calidad de Gerente de la compañía **GEOLOGIA GEOLAGO S. A.**- Nueva Loja, 20 de Octubre del 2015.



  
DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001269

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero de 2014, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía GEOLOGIA GEOLAGO S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-1182 de 3 de abril del 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía GEOLOGIA GEOLAGO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Lago Agrio, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Lago Agrio, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de abril de 2014

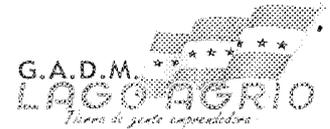
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EV/EXP. 149380  
Tr. 01.1.14.000132

XO



**REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN  
LAGO AGRIO**



**CERTIFICO:**

Hoy en el Tomo: **VEINTISEIS**, folio: ciento diecinueve, bajo el número: once mil ciento diecinueve, queda escrito la precedente **RESOLUCION NRO. SC. IRQ.DRASD.SAS.14.001269**. dictada por el **DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, el cuatro de abril del dos mil catorce.

Nueva Loja, 16 de noviembre de 2015.

**Dr. Bayron Saritama Torres**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: *Pineda Andrea*  
Hora: 11H50  
Factura: 5363



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0001012

No.SC-IRQ-DRASD-SAS-14-1182

<b>Denominación:</b>		GEOLOGIA GEOLAGO S.A.							
<b>Cambio de Objeto Social</b>		<b>Reforma de Estatutos</b>	X	<b>Sucursal</b>		<b>Cambio Domicilio:</b>		<b>Reactivación</b>	
<b>Aumento de Capital</b>		<b>Disminución de Capital</b>		<b>Prórroga</b>		<b>Cambio Denominación</b>		<b>Fusión</b>	
<b>Cierre de Sucursales</b>		<b>Transformación</b>		<b>Escisión</b>		<b>Exclusión de socios:</b>		<b>Oposición</b>	
<b>Notario:</b> Trigésimo Noveno, D.M. Quito				<b>Fecha:</b> 27 de enero de 2014					
<b>Fecha de Constitución:</b> 27/06/2012				<b>Notaría:</b> Primero, cantón Lago Agrio					
<b>Domicilio:</b> NUEVA LOJA, LAGO AGRIO, SUCUMBIOS				<b>Plazo</b> 20/08/2062		<b>Capital:</b> US\$ 800.00			
<b>Representante:</b> TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA				<b>Abogado:</b> HERNAN IRIGOYEN					
<b>Aprobación</b>	X	<b>Aprobación con:</b>						<b>Negativa</b>	
<b>No. y Fecha de resolución:</b> SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001269 4 de abril de 2014									

Quito, 3 de abril de 2014.

Doctor  
Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO  
En su Despacho.-

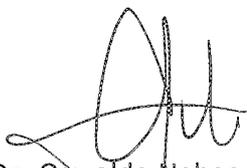
De mi consideración:

Por el presente la Subdirección de Actos Societarios emite informe favorable para la aprobación del trámite de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía GEOLOGIA GEOLAGO S.A., constante de la escritura pública otorgada el 27 de enero de 2014 ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 378,840.00.

Atentamente,

  
Dr. Eddy Viteri Garcés  
Especialista Jurídico

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS  
SOCIETARIOS

EXP. 149380  
Tr. 01.1.14.000132

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

013

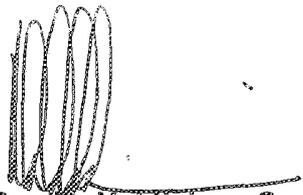
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GEOLOGIA GEOLAGO S.A.

Se comunica al público que GEOLOGIA GEOLAGO S.A., con domicilio principal en el cantón Lago Agrio, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001269 de 4 de abril de 2014

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, al que se añade el siguiente numeral:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: ...treinta y cuatro.- compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, agenciamiento, anticresis y administración de bienes inmuebles....."

Quito, 4 de abril de 2014

  
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EV  
EXP. 149380  
Tr. 01.1.14.000132

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.